



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



INFORME DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO POR CONTRATACION VIA EXCEPCION

ID de Intención 1020

"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 3 AULAS CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL MIRTHA RUBBIANI DE FERREIRA."

Ciudad de Areguá, 30 de Marzo del 2026.

Señor: HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS.

Intendente Municipal de Areguá.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CE ID de Intención 1020 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 3 AULAS CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL MIRTHA RUBBIANI DE FERREIRA"**

Este Comité analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad. -----

Artículo 40.- Contratación por excepción.

Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan:

2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia:

- a)** Por desastres producidos por fenómenos naturales que pongan en peligro o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país.
- b)** Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en los que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate.
- c)** Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables.

APERTURA DE SOBRES

Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación

Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación

Dr. Wilson González
Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



En fecha 18 de marzo se realizó la apertura de sobres correspondiente llamado a **CE ID de Intención 1020 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 3 AULAS CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL MIRTHA RUBBIANI DE FERREIRA"**

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 31, 82 y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

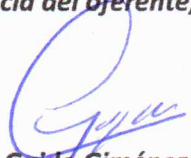
- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

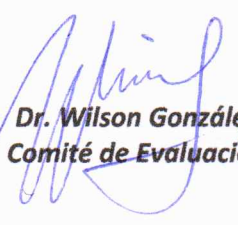
ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. **79º. Decreto 2264/2024 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**

- a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;**
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;**
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;**


Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación


Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación


Dr. Wilson González
Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación, se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	KAFE S.A.
El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

KAFE S.A.

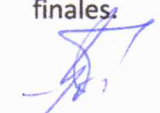
EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

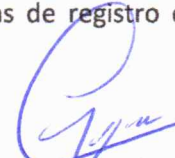
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario 2264/2024. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

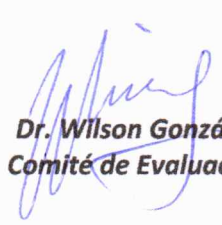
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.


Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación


Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación


Dr. Wilson González
Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes

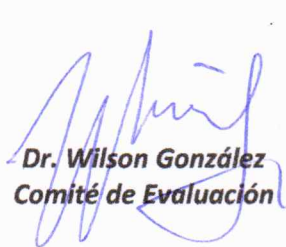
Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recursos Humanos sobre el representante:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad	Constancia N°
1	HUGO CESAR RAMIREZ ECHEVERRIA	4.676.117	9249277

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que la citada persona no aparece en la base de datos del SINARH. Se anexa las Constancias.


Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación


Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación


Dr. Wilson González
Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

Constancia Nro.



9249277

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **HUGO CESAR RAMIREZ ECHEVERRIA**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° **4676117**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratador/a en las instituciones públicas.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2025, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 -Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026-", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se declara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

REGISTRO DE SANCIONES A PROVEEDORES DEL SICP

Al respecto se informa que el comité de evaluación ha procedido a la verificación dentro del SICP y los oferentes no se encuentra dentro del listado de sanciones de proveedores.

VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO

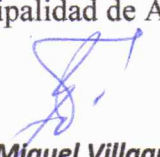
VISITA DE OBRAS

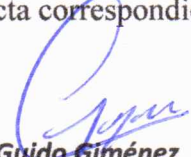
Fecha: Martes 17/03/2026

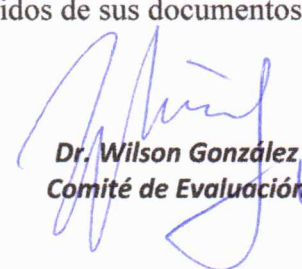
Lugar: COLEGIO NACIONAL MIRTHA RUBBIANI DE FERREIRA

Hora: 07:00 am

Procedimiento: Los posibles oferentes deberán presentarse a la Oficina de la UOC de la Municipalidad de Aregua, para labrar el acta correspondiente, munidos de sus documentos,


Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación


Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación


Dr. Wilson González
Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUÁ, un paseo inspirador"



en caso de no ser los representantes, los participantes deberán llevar una autorización firmada por el representante legal, para luego dirigirse al lugar de la obras con el funcionario encargado

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: FRANCISCO

CORONEL, director de Obras de la Municipalidad de Areguá

Visita Obligatoria: SI, la visita es obligatoria ya que cada oferente que preparara su oferta debe conocer exactamente el lugar dónde se ejecutara el contrato, se envía la Justificación de Visita de obras en el SICP.

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 80 del Decreto N° 2264/2024 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

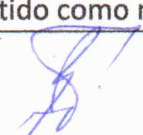
Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

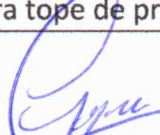
Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	KAFE S.A.	523.861.592

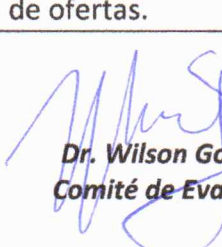
Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que las ofertas presentadas por las empresas no registraron ni un error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.


Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación


Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación


Dr. Wilson González
Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

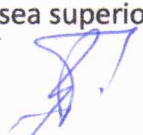
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

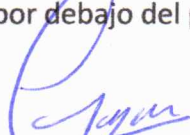
Con respecto a este punto, se menciona que la empresa no cuenta con CPEN para este proceso en cuestión.

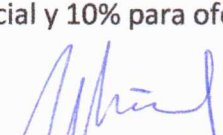
ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas


Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación


Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación


Dr. Wilson González
Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios. En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO REFERENCIAL CONVOCANTE	DIFERENCIA ENTRE EN MONTO REFERENCIAL Y EL MONTO DE LOS OFERENTES
1	KAFE S.A.	523.861.592		

Con relación a este punto se menciona que las empresas han presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto, procederemos a evaluar los documentos de carácter formal de oferente KAFE S.A.

Por tanto, como no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentran en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	KAFE S.A.
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE

Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación

Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación

Dr. Wilson González
Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"

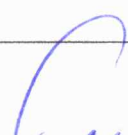


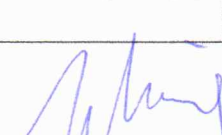
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUENTA
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas jurídica.	KAFE S.A.
1. a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE
3. c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
4. d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	KAFE S.A.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1].	CUMPLE


Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación


Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación


Dr. Wilson González
Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

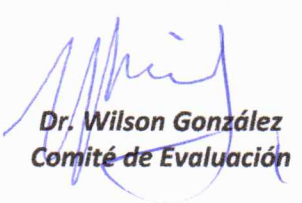
"AREGUA, un paseo inspirador"



Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2022-2023- 2024] Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2022-2023- 2024.] Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	KAFE S.A.
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. 2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. 3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRE General. 4. IVA General de los años (2022, 2023 y 2024) según la Circular N° 11/2020 y las demás reglamentaciones vigentes de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General. 5. Formulario 106 de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE Simple. 6. Formulario 104 de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes de Renta Personal.	CUMPLE


Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación


Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación


Dr. Wilson González
Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



Capacidad Técnica	KAFE S.A.
1. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos ejecutados en el período 2023, 2024 y 2025 (mínimo uno por año) en las siguientes actividades clave: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	KAFE S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Contratante para participar como tal en el contrato. Experiencia Requerida2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
REQUISITOS MINIMOS	KAFE S.A.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un arquitecto/ingeniero civil con un mínimo de 4 (cuatro) años de experiencia como jefe de obras. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 4 (cuatro) de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	KAFE S.A.
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

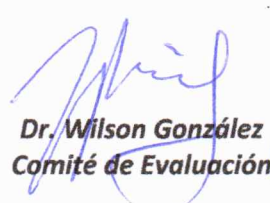
ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

No se realizaron observaciones

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN


Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación


Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación


Dr. Wilson González
Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y en concordancia con el Decreto Reglamentario 2264/2024 este comité, **recomienda la adjudicación del llamado PROCEDIMIENTO POR CONTRATACION VIA EXCEPCION ID de Intención 1020 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 3 AULAS CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL MIRTHA RUBBIANI DE FERREIRA."** Por un monto de **Gs 523.861.592** (guaraníes quinientos veintitrés millones ochocientos sesenta y un mil quinientos noventa y dos) a la firma **KAFE S.A.**, con RUC 80097649-5 REPRESENTADA POR EL APODERADO SR. **HUGO CESAR RAMIREZ ECHEVERRIA CON C.I.N° 4.676.117**, POR SER LA OFERTA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE ESTE LLAMADO.

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas. -----

Es nuestro informe

Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación

Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación

Dr. Wilson González
Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



ACTA DE APERTURA DE SOBRES

1- DATOS DEL ACTA

INTENCIÓN	1020				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 3 AULAS CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL MIRTHA RUBBIANI DE FERREIRA"				
ENTIDAD CONVOCANTE	MUNICIPALIDAD DE AREGUA/ UOC AREGUA				
FECHA DE APERTURA	18/03/2026	HORA DE APERTURA	07:30	HORA FIN	07:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN				
LUGAR DE APERTURA	OFICINA DE LA UOC MUNICIPALIDAD DE AREGUA				
PRECIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	JORGE DIOSNEL BALBUENA GUAINER				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ANDREA OZORIO SECRETARIA DE LA UOC				

2- APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC

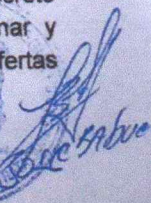
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80097649-5	KAFE S.A.	Kafegroup.sa@gmail.com
---	------------	-----------	------------------------

3- VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Una vez detallada las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 de la Ley N° 7021/22 y el Art. 69, 70 y 71 del Decreto 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas


Kafe S.A.
RUC: 80097649-5


Andrea Ozorio




MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS
KAFE S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: guaraníes Monto total de la Oferta: 523.861.592 Tipo de Garantías: POLIZA DE SEGUROS Empresa Aseguradora: ALIANZA SEGURO Y REASEGURO S.A. Monto total asegurado Gs.: 26.193.080 Vigencia de Póliza desde: 18/03/2026 Vigencia de Póliza hasta: 26/06/2026 Plazo en Días: 100

Oferentes	Páginas foliadas	Constancias del SIPE N°	Muestras	Inscripto
-----------	------------------	-------------------------	----------	-----------

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5

Andrea Ozona





MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



KAFE S.A.			NO	Registro Proveedor
			NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

4- CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR TERCEROS ASISTENTES AL ACTO:

No hubo observaciones de terceros.

5- OFERTAS NO ABIERTAS:

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 69, 70 y 71 del Decreto 2264/24- las siguientes ofertas no fueron abiertas.

6- OFERTAS DE OFERENTES NO REGISTRADOS:

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en las normas vigentes-ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de apertura de Sobres, siendo las 07:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"

Dpto de Obras y Servicios



CONSTANCIA DE VISITA DE OBRAS

LLAMADO POR VE

INTENCION 1020

MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIONES DE 3 AULAS CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA ALTA DEL COLEGIO NACIONAL MIRTHA RUBBIANI DE FERREIRA.

En la ciudad de Areguá del Departamento Central a los diez y siete días del mes de marzo del año dos mil veinte y seis, Siendo las 7:00hs. en la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Areguá se reúnen los representantes de las siguientes empresas con el director de obras para realizar la visita al lugar de la mencionada obra:

Por la dirección de obras y servicios FRANCISCO CORONEL Director de obras, por la UOC JORGE DIOSNEL BALBUENA GUAINER Director de la UOC y los representantes de las siguientes empresas:

RUC	NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
80097649-5	KAFE S.A	HUGO CESAR RAMIREZ ECHEVERRIA	4.676.117

Se deja constancia que las mencionadas firmas han realizado la visita al lugar de obra correspondiente a la licitación id intención 1020 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE 3 AULAS CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL MIRTHA RUBBIANI DE FERREIRA, quedando bajo responsabilidad de los mismos las cuestiones que competen a la preparación de su oferta para su presentación en el día fijado en el portal de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido al PBC.

Se expide el presente para lo que hubiera lugar en la ciudad de Areguá del Departamento Central, República del Paraguay.



Francisco Corone
Director Interino de
Obras y Servicios

FRANCISCO CORONEL

Director de Obras y Servicios

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5

KAFE S.A

JORGE DIOSNEL BALBUENA

Director de UOC

